



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MPC-A

Camaná, diez de febrero del año dos mil quince

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero del año 2015;

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones del Concejo Municipal en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresan la voluntad del órgano de gobierno, practican un determinado acto o se sujetan a una conducta o norma institucional

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06-feb-2015, visto el Informe N° 001-2015-AGR-GAT/MPC de la Gerencia de Administración Tributaria que propone ajustes a los alquileres de los mercados tanto el Central como el Don Alberto. Así mismo solicita el incremento del alquiler de los servicios higiénicos del Mercado Central

Por lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- Proceder a incrementar los montos que se vienen cobrando en los alquileres de los dos mercados de la ciudad como sigue:

- Tiendas ubicadas en el Mercado Central, incremento de S/. 100.00
- Tiendas ubicadas en el Mercado Don Alberto, incremento de S/. 50.00
- Servicios higiénicos Mercado Central, incremento de S/. 100.00

Artículo Segundo.- Hágase llegar el presente acuerdo a las reparticiones municipales pertinentes y a la prensa para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Firma]*  
Sr. Waldor Llerena Torres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Firma]*  
Q.F. Edwin Jarama Vásquez  
ALCALDE

*Juntos por Camaná*